ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No. 012-2023

CONTRATO:	012-23
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES
NIT:	900.112.222-4
CONTRATISTA:	MIGUEL REYNALDO SERRANO BARRAGAN
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 13.884.521 de Barrancabermeja
TELÉFONO:	3203493199
DIRECCIÓN:	Transv. 41 50ª-62 Barrio Barrancabermeja
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTABLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES**
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($4.199.000)
VALOR ADICIONAL	SETENA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($76.000)
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES DOSCIENTS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.275.000)
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTI UN (221) DIAS
DURACION ADICIONAL	CUATRO (4) DIAS
DURACION TOTAL	DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DIAS
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	Disponibilidad No. 23-00021 del 05 de mayo de 2023
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL:	Disponibilidad No. 23-00057 del 06 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO:	16 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	RECTORA – ANA ISABEL GUTIERREZ

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL GUTIERREZ LOBO** en calidad de Rectora, actuando como ordenadora del gasto de la Institución Educativa LOS LAURELES con NIT. 900.112.222-4, en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, y por el literal b) numeral 3°, art. 11de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, quien para los efectos del presente documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, MIGUEL REYNALDO SERRANO BARRAGAN, quien se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Adicional No. 1 en valor y tiempo al **contrato No. 012-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el día 11 de mayo de 2023, La institución Educativa Los Laureles y el señor MIGUEL REYNALDO SERRANO BARRAGAN, suscribieron el **CONTRATO No. 012-2023**, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTABLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES". b) Que las partes suscribieron acta de inicio el día 16 de mayo de 2023. c) Que la institución Educativa Los Laureles efectuó estudio de Conveniencia y Oportunidad en el cual soporta la necesidad de realizar la celebración de contrato adicional en valor y tiempo al contrato No. **012-2023**. Dicho estudio hace parte integral de la presente adición. d). Que el presente adicional se soporta jurídicamente en la siguiente normatividad: - **Art. 4 de la Ley 489 de 1998:** *"Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés*

general". - **Art. 3 de la Ley 1437 de 2011:** *"Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad".* - **Art. 40 de la Ley 80 de 1993:** *"Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).* ***Parágrafo.*** *- En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.* ***LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO*** *(50%)* ***DE SU VALOR INICIAL, EXPRESADO ÉSTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.***". e) Que la Institución Educativa cuenta los recursos presupuestales necesarios para garantizar el contrato adicional de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 23-00057 del 06 de diciembre de 2023. Por lo anterior el presente adicional en valor y tiempo No. 1 se rige por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. "ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No. 012-2023, CUYO OBJETO ES:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTABLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES".

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Adicionar a la **CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** la suma correspondiente a por SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($76.000), para un total de CUATRO MILLONES DOSCIENTS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($4.275.000). Este valor contractual se pagará una vez se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor de la siguiente forma**: OCHO (08)** Pagos contenidos en: A) **SIETE (07)** pagos equivalentes a la suma de **QUINIIENTOS SETENTA MIL PESOS ($570.000)** y un pago final mediante acta final por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($285.000)**. PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. El anterior valor se pagará en mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción del supervisor, evidencias de las actuaciones contractuales realizadas y constancia del pago de los aportes correspondientes a seguridad social de cada mes, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de actas de cumplimiento parcial y final, firmado por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente adicional se cancelará con cargo a los certificados de Disponibilidad presupuestal No. 23-00057 del 06 de diciembre de 2023, Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008-03, por concepto: honorarios, Fuente De Financiación: TRANSFERENCIA POR GRATUIDAD - SSF, POR VALOR DE $76.000.

CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA se obliga para con la institución educativa a realizar las actividades establecidas en el contrato No 012-2023 y en el presente adicional en valor y tiempo No. 1.

CLÁUSULA QUINTA: La Institución Educativa verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades de EL CONTRATISTA por medio de la supervisión en las mismas condiciones establecidas inicialmente.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja, a los 06 días del mes de diciembre de 2023

POR EL COLEGIO

ANA ISABEL GUTIERREZ LOBO
Rectora

POR EL CONTRATISTA,

MIGUEL REYNALDO SERRANO BARRAGAN
C.C. 13.884.521 de Barrancabermeja
Contratista